



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Acuerdo de Concejo N° 009-2022-MPT

Tocache, 15 de febrero del año 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de febrero del año 2022, mediante el cual se adopta el Acuerdo de aprobar el **Plano Perimétrico, Plano de Trazado y Lotización del Centro Poblado Santa Cruz, Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Región San Martín;** y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica de la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el artículo 20°, inciso 3), que establece que es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal.

Que, el artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son bienes municipales, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales, los aportes provenientes de las habilitaciones urbanas, entre otros. Asimismo, la indicada Ley en su artículo 58°, referido a la inscripción de bienes municipales en el registro de la propiedad, establece que, los bienes inmuebles de las municipalidades a que se refiere el presente capítulo, se inscriben en los registros públicos, a petición del alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo correspondiente.

Que, con Informe N° 094-2022-MPT/SGPUyC, de fecha 28 de enero del año 2022, la Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita la aprobación en Sesión de Concejo del **Plano Perimétrico, Plano de Trazado y Lotización del Centro Poblado Santa Cruz, Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Región San Martín.**

Que, mediante Informe Legal N° 053-2022/MPT-GAJ, el Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Provincial de Tocache, opina que es viable poner en consideración del Concejo Municipal Provincial de Tocache, para aprobar el **Plano Perimétrico, Plano de Trazado y Lotización del Centro Poblado Santa Cruz, Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Región San Martín.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión de Concejo de fecha 14 de febrero del año 2022, aprueba el **Plano Perimétrico, Plano de Trazado y Lotización del Centro Poblado Santa Cruz, Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Región San Martín.**

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; puesto a votación, se tuvo el siguiente resultado: Los 08 regidores: Edinov Anchahua Guillén, Narciso Alarcón Terrones, Manuel Ángel Sánchez Pérez, Mónica Giovana Tirado Ramírez, Rocio Isabel López Paredes, Wilder Vásquez Alva, Joselito Herrera Aldave y Nelson Segundo Daza Reina, votaron a favor para aprobar el **Plano Perimétrico, Plano de Trazado y Lotización del Centro Poblado Santa Cruz, Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Región San Martín**; el Concejo Municipal con UNANIMIDAD de los regidores asistentes a la Sesión de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plano Perimétrico, Plano de Trazado y Lotización del Centro Poblado Santa Cruz, Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Región San Martín.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde SISTER ESLEITER VALERA RAMIREZ, los trámites para la independización y formalización de los lotes a crear en la partida matriz en la Oficina de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) Sede Juanjui.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR la inscripción individualizada de los predios que conforman la presente lotización a favor de la Municipalidad Provincial de Tocache.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR el presente Acuerdo a Registros Públicos de la jurisdicción competente, para inscribir los predios a favor de la Municipalidad Provincial de Tocache, de acuerdo a los planos y memorias descriptivas adjuntas.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
V°B°
ALCALDE
Ing. SISTER ESLEITER VALERA RAMIREZ
ALCALDE